

la empresa GONSIBERSA, en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000).

Mérida, a 18 de diciembre de 1991

El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña.

Convocados por Resolución de esta Consejería de fecha 7 de octubre del presente Concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña, celebrada la Mesa de contratación el pasado 26 de noviembre, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de septiembre de 1991, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la elaboración de los trabajos que se citan, por los importes, I.V.A. incluido, que se detallan, del modo que a continuación se relaciona:

a) A Tesyt, S.L. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Villar del Rey (Badajoz), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

b) A Mario José Mañas López la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zahínos (Badajoz), por un importe de 4.300.000 pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

c) A Amador Fernández Dávila, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia del Mombuey (Badajoz), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

d) A Manuel Jesús Boraita Hermosell la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Morera (Badajoz), por un importe de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

e) A Lucio Fernández Tena la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Bodonal de la Sierra (Badajoz), por un importe de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

f) A José Benito González la Redacción de las

Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Coronada (Badajoz), por un importe de 4.200.000 pesetas (cuatro millones doscientas mil pesetas).

g) A Antonio Helguero Cañedo-Argüelles la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Esparragosa de Lares (Badajoz), por un importe de 4.190.000 pesetas (cuatro millones ciento noventa mil pesetas).

h) A Rafael Gómez-Coronado León y Manuel Cabalgante Gallardo la Redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Zarza (Badajoz), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

i) A Estudio 4 Arquitectura, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Robledillo de Trujillo (Cáceres), por un importe de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

j) A Alatec, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldea del Cano (Cáceres), por un importe de 1.320.000 pesetas (un millón trescientas veinte mil pesetas).

k) A C.O.M.P.E.X., S.L. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Hinojal (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

l) A Fernando García Sanz la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza la Mayor (Cáceres), por un importe de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

m) A Exing, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Carboso (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

n) A Jorge Candela Maestu la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Guijo de Granadilla (Cáceres), por un importe de 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

ñ) A Antonio López Carpio la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Eljas (Cáceres), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) A Carmen Borrallo Serrano la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Casar de Palomero (Cáceres), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

p) A Alfonso Bermejo Franco la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Pesga (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

q) A Francisco Barbudo Gironza la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza de Granadilla (Cáceres), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

r) A Consultora Agrícola, S.A. la Redacción de

las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torrequemada (Cáceres), por un importe de 1.280.000 pesetas (un millón doscientas ochenta mil pesetas).

s) A José Luis López Márquez la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torremocha (Cáceres), por un importe de 2.700.000 pesetas (dos millones setecientas mil pesetas).

Mérida, 20 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
(Orden 05-09-91)
JOSE CESTERO BAEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Valencia de Alcántara (Cáceres).

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Valencia de Alcántara y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente,

SE RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa constructora Francisco Tinoco Hinchado, por un importe total de 173.279.756 pesetas.

Mérida, 12 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el Concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Hogar Club de Ancianos de Mérida.

Una vez constituida la Comisión de Compras en Mesa de Contratación, en fecha 2 de diciembre

de 1991 y habiéndose procedido a la apertura de sobres de documentación personal y de ofertas económicas, para la adjudicación de los diferentes lotes que formaban el «Equipamiento de Mobiliario diverso» con destino a Hogar Club de Ancianos de Mérida,

SE RESUELVE

Su adjudicación a las empresas que a continuación se indican:

—EL CORTE INGLES, S.A.:

Lote 1: 1.097.539 pesetas.
Lote 2: 69.800 pesetas.
Lote 3: 205.600 pesetas.
Lote 4: 164.330 pesetas.
Lote 5: 669.313 pesetas.
Lote 6: 152.595 pesetas.

—LA ESQUINA EDUCATIVA:

Lote 7: 115.550 pesetas.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el Concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Residencia Club de Ancianos de Jerez de los Caballeros.

Una vez constituida la Comisión de Compras en Mesa de Contratación, en fecha 2 de diciembre de 1991 y habiéndose procedido a la apertura de sobres de documentación personal y de ofertas económicas, para la adjudicación de los diferentes lotes que formaban el «Equipamiento de Mobiliario diverso» con destino a Residencia Club de Ancianos de Jerez de los Caballeros,

SE RESUELVE

Su adjudicación a las empresas que a continuación se indican:

—EL CORTE INGLES, S.A.:

Lote 1: 2.614.276 pesetas.
Lote 2: 1.277.089 pesetas.
Lote 3: 69.800 pesetas.